



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtemoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP



Lugar: HERMOSILLO, SONORA A 10 DE JULIO DE 2020	Fianza No. 2171995-0000
Fiado: 2K17 INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	
Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO	Monto: \$ 51,821.01

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Cincuenta y Un Mil Ochocientos Veintiun Pesos 01/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 10 DE JULIO DE 2020
 DOMICILIO DEL FIADO: ALFONSO ARMENTA NO. 11, FRACCIONAMIENTO SAN PABLO, C.P. 83280, HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO
 BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA Y/O LA TESORERÍA MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA.
 DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: CALLE ALFONSO ARMENTA NO. 11, ENTRE FRANCISCO VILLA Y LÁZARO CÁRDENAS, COLONIA PALO VERDE NORTE

ANTE: MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA Y/O LA TESORERÍA MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA,

PARA GARANTIZAR POR: 2K17 INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE NUESTRO FIADO 2K17 INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., ASÍ COMO LA CORRECTA EJECUCIÓN Y OPORTUNA ENTREGA DE LOS TRABAJOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. GUAYMAS-20-FISMDF-SC-13, DE FECHA 10 DE JULIO DEL 2020, QUE CELEBRO CON EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, REPRESENTADO POR SU TITULAR EL C. ING. VÍCTOR MARÍN MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y QUE IMPORTA LA SUMA DE \$518,210.08 (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 08/100 M.N). LOS TRABAJOS CONTRATADOS SON: "CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLES Y AVENIDAS DEL SECTOR SINALOA EN POTAM, MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA". LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS TRABAJOS MATERIA DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA, HAYAN SIDO RECIBIDOS EN SU TOTALIDAD O PARTE DE LAS MISMAS CUANDO ASÍ SE HAYAN ESTIPULADO Y DURANTE LOS DOCE MESES SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN, O HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS, LOS VICIOS OCULTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS. LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE ESTA FIANZA SE OTORGA DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE LA FIANZA. D) QUE EN EL CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS A 2K17 INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA LOS TRABAJOS QUE SE GARANTIZAN EN ESTA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA. E) QUE ESTA FIANZA CUBRE TAMBIÉN CONCEPTOS FUERA DE PRESUPUESTOS (NO PREVISTOS EN PRESUPUESTO INICIAL) Y QUE SEAN REALIZADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS Y CANTIDADES EXCEDENTE DE LOS CONCEPTOS DEL PRESUPUESTO INICIAL, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS NO SIGNIFIQUEN AUMENTO DEL IMPORTE CONTRATADO. F) QUE ESTA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LAS OBRAS MATERIA DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLAS SE SUBCONTRATEN DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO. G) QUE PARA SER

LÍNEA DE VALIDACIÓN: XWM9cDM

Rodolfo Ochoa Bercini

BVxOSgIe34mXF6ayknB0JAYYTbI6OySufgD0K1Ux13VbcoeGKLlgUvoaBcvPeZC4fxLAvbSI09GV9nNvBdLrzuC+bea60pkVBNv+TugPnyWf11IDaEOExMXrl7OTvgAvpEwp9ZXZ8GAt6R9km5JKN+PvsHXHy60TN+OUj+dVSsVXWosqtwQEXIaSLmuV0UQFFnQVkarNMFgDRypuzpkK4XFcDrdS4IMxkJ8a2ilwVbT+flG rxVIU+uB+U4JctqFHExHTVgrs/gdi2mDrEw4GGPEu21yIDnortWx06AfixUVN6zUy/S9Mv0cgm4n/YK4TaK48



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtemoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP



Lugar: HERMOSILLO , SONORA A 10 DE JULIO DE 2020	Fianza No. 2171995-0000
Fiado: 2K17 INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	
Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO	Monto: \$ 51,821.01

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Cincuenta y Un Mil Ochocientos Veintiun Pesos 01/100 M.N.

CANCELADA ESTA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA DEPENDENCIA". H) QUE LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. RENUNCIA AL BENEFICIO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 179 Y ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 279, 280 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ES OBLIGACION DEL BENEFICIARIO DE LA FIANZA, VERIFICAR SU AUTENTICIDAD EN LA PAGINA www.libertyfianzas.com UTILIZANDO EL ARCHIVO XML EN EL APARTADO DE VALIDACIÓN DE FIANZA ELECTRONICA, EN CASO DE QUE LA FIANZA NO SEA VALIDA, SE DEBERÁ INFORMAR POR CUALQUIER MEDIO A LIBERTY FIANZAS, PARA SU ANÁLISIS.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: XWM9cDM

Rodolfo Ochoa Bercini

BVxOSgle34mXF6ayknB0JAYYTbI6OySUfgD0K1Ux13VbcoeGKLIgUvoaBcvPeZC4fXLAvbSI09GV9nNvBdl.rzuC+bea60pkVBNv+TugPnyWf1IIIDaEOExMXrl7OTvgAvpEpw9ZXZ8GAt6R9km5JKN+PvsHXHy60TN+OUj+dVSsVXWosqtWQEXIaSLmuV0UQFFnQVkarNMFgDRypuzpkK4XFcDrdS4IMxkJ8a2IlwVbT+fIGrxVIU+uB+U4JctqFHEXHTVgrs/gdi2mDrEw4GGPEu21yIDncrtWx06AfixUVN6zUy/S9Mv0cgm4n/YK4TaK48



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtemoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PF19712228W1

Autorizado por la SHCP

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web www.libertyfianzas.com
En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página www.libertyfianzas.com y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.

Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ARTÍCULOS

OBLIGACIONES GENERALES

Acreditada Solvencia 16 y 18.

SUSCRIPCIÓN

Medios Electrónicos 214

Operación de Fianzas especializadas

Fianza original 166

Informe de autoridad 293

INCUMPLIMIENTO

Orden y excusión 178

Supletoriedad de la Ley 183

Prórrogas o esperas 179

Reclamación 279 al 283

Caducidad/prescripción 174 y 175

Subrogación 177

CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas, Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito.

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.